Montevideo, 24 de junio de 2009

C O M U N I C A C I Ó N N° 2009/088

Ref: **Comunicado del Comité de Política Monetaria**

Con fecha 22 de junio de 2009, el Comité de Política Monetaria fijó la tasa de política monetaria en el 8%. En este sentido, se comunica que la meta operativa del Banco Central del Uruguay, es que la tasa media de mercado (TMM)[1] se ubique -en forma diaria- en el entorno de la tasa de política monetaria**,** con una tolerancia, en más o en menos, de 50 puntos básicos (0,50 puntos porcentuales) de la tasa objetivo.

Cr. Fabio Malacrida

Jefe de Departamento Operaciones Monetarias

[1] La Tasa Media de Mercado (T.M.M.) surge de las operaciones a un día de plazo que realicen las Instituciones Bancarias entre si y entre éstas y el Banco Central del Uruguay con excepción de las operaciones de facilidad de depósitos y de crédito.